



# INTERNATIONAL MONETARY FUND FACTSHEET

## Acuerdos de Derecho de Giro (*Stand-By*) del FMI

*En una crisis económica, a menudo los países necesitan financiamiento para poder superar sus problemas de balanza de pagos. Desde su creación en junio de 1952, el Acuerdo de Derecho de Giro (Acuerdo Stand-By) del FMI ha sido utilizado una y otra vez por los países miembros, y constituye el instrumento crediticio típico empleado por el FMI para otorgar préstamos a los países de mercados emergentes y avanzados. Los Acuerdos Stand-By fueron **mejorados** en 2009, al igual que el conjunto más completo de herramientas del FMI, para darles más flexibilidad y capacidad de respuesta a las necesidades de los países. Se racionalizaron y simplificaron las condiciones exigidas y se incrementó el monto de recursos que pasaron a estar inmediatamente disponibles, como resultado de la duplicación de los límites de crédito en respuesta a la crisis financiera mundial. Estos límites se incrementaron nuevamente en 2016. El nuevo marco también amplía la posibilidad de tomar préstamos de alto acceso con carácter precautorio.*

### Préstamos adaptados a las necesidades de los países

El marco del Acuerdo *Stand-By* permite al FMI responder rápidamente a las necesidades de financiamiento externo de los países, y respaldar políticas que los ayuden a salir de las crisis y volver a un crecimiento sostenible.

**Elegibilidad.** Todos los países miembros que enfrenten necesidades de financiamiento externo son elegibles para acceder a un Acuerdo *Stand-By*, con sujeción a las políticas del FMI. No obstante, los Acuerdos *Stand-By* son utilizados con más frecuencia por los países de mediano ingreso (y, últimamente, avanzados), ya que los países de bajo ingreso tienen a su disposición una diversidad de **instrumentos concesionarios** adaptados a sus necesidades.

**Duración.** La duración de un Acuerdo *Stand-By* es flexible, y generalmente abarca un período de 12–24 meses, pero no mayor de 36 meses, acorde con la necesidad de atender problemas de balanza de pago a corto plazo.

**Términos del préstamo.** El acceso a los recursos financieros del FMI en el marco de un Acuerdo *Stand-By* se guía por la necesidad de financiamiento del país, su capacidad de pago y su historial en el uso de los recursos del FMI. Dentro de esas directrices, el Acuerdo *Stand-By* brinda un margen de flexibilidad en cuanto al monto y la oportunidad del préstamo para contribuir a satisfacer las necesidades de los países prestatarios, como en los siguientes aspectos:

- **Acceso normal.** Tras la entrada en vigor de la Decimocuarta Revisión de Cuotas a principios de 2016, los límites de crédito se incrementaron para que los países puedan acceder al financiamiento por hasta el 145% de su nueva **cuota** en cualquier período de 12 meses, y para que tengan un acceso acumulado a lo largo de la duración del programa de hasta 435% de su nueva cuota (deducidos los reembolsos).
- **Acceso excepcional.** El FMI puede prestar fondos por encima de los límites normales según cada caso en el marco de su política de acceso excepcional, que implica un análisis más riguroso por parte del Directorio Ejecutivo del organismo. Durante la actual crisis económica mundial, los países que enfrentan fuertes necesidades de financiamiento han podido recurrir a los Acuerdos *Stand-By* de acceso excepcional.
- **Acceso con mayores desembolsos iniciales.** El nuevo marco de los Acuerdos *Stand-By* brinda mayor flexibilidad para otorgar mayores desembolsos iniciales de fondos cuando

así lo justifiquen la solidez de las políticas del país y la naturaleza de sus necesidades de financiamiento.

- **Acceso rápido.** El respaldo del FMI en el marco de los Acuerdos *Stand-By* puede acelerarse mediante el [Mecanismo de Financiamiento de Emergencia](#), que posibilita la rápida aprobación de los préstamos del organismo. Este mecanismo fue utilizado en varias ocasiones durante la última crisis.

**Acceso precautorio.** El nuevo marco del Acuerdo *Stand-By* ha ampliado el rango de los acuerdos precautorios de alto acceso, un tipo de servicio de aseguramiento frente a necesidades de financiamiento potenciales muy cuantiosas. Los acuerdos precautorios se emplean cuando los países no tienen intención de utilizar los montos aprobados, pero conservan la opción de hacerlo si llegaran a necesitarlos.

### **Menos condiciones, con focalización en los objetivos**

Cuando un país solicita un préstamo al FMI, acuerda ajustar sus políticas económicas para superar los problemas que lo llevaron a tener que pedir financiamiento en primer lugar. Estos compromisos, incluida la **condicionalidad** específica, se describen en la [carta de intención](#) del país miembro (que a menudo contiene un [memorando de políticas económicas y financieras](#)).

Complementando lo logrado en etapas anteriores, el FMI ha introducido más reformas a las condiciones de sus préstamos para poner el foco en criterios que sean mensurables y observables.

**Condiciones cuantitativas.** Se hace un seguimiento de los avances de los países prestatarios a partir de metas cuantitativas para los programas (criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas). Los desembolsos del FMI están supeditados a la observancia de los criterios de ejecución cuantitativos, a menos que el Directorio Ejecutivo decida suspender su aplicación. Como ejemplo cabe mencionar las metas relativas a las reservas internacionales y el nivel de déficit o endeudamiento público, en consonancia con los objetivos de los programas.

**Medidas estructurales.** En el nuevo marco de los Acuerdos *Stand-By* se han eliminado los [criterios de ejecución estructural](#). En su reemplazo, el avance en la implementación de las medidas estructurales que sean cruciales para lograr los objetivos del programa se evalúa de manera integral, entre otras cosas mediante parámetros de referencia en ámbitos de política clave, en el contexto de las revisiones de los programas.

**Frecuencia de las revisiones.** Las revisiones regulares que realiza el Directorio Ejecutivo del FMI cumplen un papel fundamental en la evaluación del desempeño logrado en el marco del programa y permite que este se adapte a los acontecimientos económicos. El marco del Acuerdo *Stand-By* permite que la frecuencia de las revisiones se determine en forma flexible en función de la solidez de las políticas del país y la naturaleza de sus necesidades de financiamiento.

### **Términos de los préstamos**

**Reembolso.** El pago de los recursos tomados en préstamo en el marco de un Acuerdo *Stand-By* vence dentro de 3¼-5 años de efectuado el desembolso, lo que significa que cada desembolso se reintegra en ocho cuotas trimestrales iguales a partir de los 3¼ años posteriores a la fecha de cada desembolso.

**Tasa de préstamo.** La tasa de préstamo comprende 1) la tasa de interés de los [Derechos Especiales de Giro](#) (DEG) determinada por el mercado —con un nivel mínimo de 5 puntos básicos— más un margen (actualmente, 100 puntos básicos), que juntos representan la [tasa básica de cargo](#), y 2) sobretasas, que dependen del monto y el plazo de reembolso del crédito. Se paga una sobretasa de 200 puntos básicos sobre el monto del crédito pendiente que supere el 187,5% de la cuota. Si el crédito se mantiene por encima del 187,5% de la cuota después de tres años, esta sobretasa se eleva a 300 puntos básicos. Estas sobretasas tienen por objeto desalentar un uso importante y prolongado de los recursos del FMI.

**Comisión inicial.** Los recursos comprometidos en virtud de cualquier tipo de Acuerdo *Stand-By* están sujetos a una comisión inicial cobrada al comienzo de cada período de 12 meses por los montos que podrían ser utilizados durante el período (15 puntos básicos por los montos comprometidos hasta el 115% de la cuota, 30 puntos básicos por los montos comprometidos que superen el 115% hasta el 575% de la cuota y 60 puntos básicos por montos que excedan el 575% de la cuota). Estos cargos son devueltos prorrateados si los montos se giran durante el período pertinente. En consecuencia, si el país toma en préstamo todo el monto comprometido conforme a un Acuerdo *Stand-By*, la comisión inicial es reembolsada íntegramente. Sin embargo, no habrá reintegro alguno en el marco de un Acuerdo *Stand-By* precautorio cuyos fondos no sean utilizados por los países.

**Cargo por servicio.** Sobre cada monto utilizado se aplica un cargo por servicio de 50 puntos básicos.